

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES, REPRESENTADA POR LOS C.C. LIC. JUAN EVEL CHÁVEZ TROVAMALA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y M.B.A. FRANCO AGUILAR GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA CAASIM", Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "PROMOTORA BOEKI, S.A. DE C.V." REPRESENTADA POR EL C. EZEQUIEL GUTIÉRREZ DÁVILA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- EL REPRESENTANTE DE "LA CAASIM" DECLARA QUE:

I.1.- QUE DE ACUERDO CON EL DECRETO QUE CREA A LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 19 DE MARZO DE 1992, Y EL DIVERSO QUE REFORMÓ AL DECRETO QUE CREÓ A LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES, CAASIM POR SUS SIGLAS Y LOS DIVERSOS QUE LO MODIFICARON PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO EN FECHA 17 DE AGOSTO DE 2015 Y DECRETO QUE LO REFORMA DE FECHA 11 DE MARZO DE 2019, ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, TENIENDO COMO OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SUMINISTRO DE AGUA ALCANTARILLADO SANITARIO Y SANEAMIENTO.

I.2.- QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR EL C. LIC. JUAN EVEL CHÁVEZ TROVAMALA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2022, EMITIDO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR.

I.3.- QUE CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15, FRACCIÓN I DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO, ARTÍCULO 14, FRACCIONES I Y XV, DEL DECRETO QUE REFORMA EL DECRETO QUE CREÓ A LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES, POR SUS SIGLAS LA CAASIM Y LOS DIVERSOS QUE LO MODIFICARON, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 20 Y 24 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

I.4.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA INDUSTRIAL LA PAZ NÚMERO 200, COLONIA INDUSTRIAL LA PAZ, EN ESTA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CONTRATO NO. CAASIM-DAJ/067/2024

II.3.- SU REPRESENTADA CUENTA CON LOS REGISTROS QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN, LOS CUALES ESTÁN VIGENTES:

- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, NÚMERO PBO2311183S8.
- REGISTRO ESTATAL DE PROVEEDORES, EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD, ANTE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO; NÚMERO 058-01-24 DE FECHA 14 DE MAYO DE 2024.
- CLABE INTERBANCARIA [REDACTED] CUENTA [REDACTED] DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, A EFECTO DE LOS PAGOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO.
- CUENTA CON LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES EN SENTIDO POSITIVO, CON NÚMERO DE FOLIO A5O2835ICE6, DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2024, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE HIDALGO.
- CUENTA CON LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, CON NÚMERO DE FOLIO 24NB7399796, DE FECHA 06 DE MAYO DE 2024, EMITIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

II.5.- SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN CALLE FRANCISCO VILLA, NUMERO 107, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; CÓDIGO POSTAL 42094; ASÍ MISMO, AUTORIZA PARA QUE LAS NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE HAGAN POR CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN: promotoraboeki@gmail.com TELÉFONO DE CONTACTO 7713228146.

II.6.- CONOCE EL CONTENIDO Y SE OBLIGA A ACATAR PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO, Y TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FORMÓ PARTE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

II.7.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE ÉL MISMO, GERENTES Y DEMÁS EMPLEADOS O TRABAJADORES QUE INTERVIENEN PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS CASOS DE IMPEDIMENTO PRECEPTUADOS EN EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

CONTRATO NO. CAASIM-DAJ/067/2024

Oficinas Centrales Av. Industrial La Paz #200.
Col. Industrial La Paz.
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42092
Tel: (771) 7174300, ext. 1198
www.hidalgo.gob.mx

Eliminados 2 PALABRAS DE 1 RENGLÓN DE 1 PÁRRAFO DE LA HOJA 3
con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en correlación al 114 de la Ley Estatal en la materia, así como lo dispuesto en el Capítulo VI numeral Trigécimo Octavo, y Capítulo IX, Sección I, numerales Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo y Sexagésimo Primero, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; toda vez que se trata de información de carácter confidencial (datos personales) acorde a lo dispuesto por el artículo 27 Fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y el correlativo 3º Fracciones VII y VIII del Ordenamiento Legal en la materia, vigente para el Estado de Hidalgo; correspondiendo al testado de los siguientes datos personales: CLAVE INTERBANCARIA, INE

UNA VEZ QUE HAN ESTABLECIDO LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD SOMETERSE AL PRESENTE CONTRATO BAJO LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "LA CAASIM" ADQUIERE Y "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
ÚNICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE EVENTOS PARA LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES.	E48-UNIDAD DE SERVICIO	1	\$853,200.00	\$2,133,000.00

ANEXO I

Nº	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA DEL REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA DEL CONCEPTO	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A
I. MOBILIARIO Y ACCESORIOS						
1	Silla plegable acojinada	Silla plegable acojinada en tela respaldo medio, base tubular de acero, sin brazos.	Servicio	Por evento	Por unidad	\$25.00
2	Silla Tiffany	Sillas tipo tiffany plástica. De diversos colores, con cojín.	Servicio	Por evento	Por unidad	\$40.00
3	Mesa redonda	Mesa de color Blanco con acabado en pintura vinílica en diámetro de 1 m.	Servicio	Por evento	Por unidad	\$100.00
4	Tablón rectangular de banquete	Tablón con medidas de 2.44 X 0.76 X 0.76 con mantel o paño y bambalinas en diferentes colores.	Servicio	Por evento	Por unidad	\$148.00
5	Mesa circular para 12 personas	Módulo de 1.80 mts de diámetro x 0.80 altura fabricada en madera con mantelería. Colores de mantelería a consideración y bajo disponibilidad.	Servicio	Por evento	Por unidad	\$144.00
6	Atril	Soporte con un plano inclinado para colocar distintos materiales.	Servicio	Por evento	Por unidad	\$1,080.00
7	Carpa en medidas de 5 x 5	Carpa medidas de 5.00 mts de ancho x 5.00 mts de largo x 3.00 mts de altura, blanca, con lona, plafón, cubre tubos e iluminación.	Servicio	Por evento	Por módulo	\$2,500.00

CONTRATO NO. CAASIM-DAJ/067/2024

**CAASIM**COMISIÓN DE AGUA Y
ALCANTARILLADO DE
SISTEMAS INTERMUNICIPALES

8	Carpa en medidas de 10 x 10	Carpa medidas de 10.00 mts de ancho x 10.00 mts de largo x 3.00 mts de altura, blanca, con lona, plafón, cubre tubos e iluminación.	Servicio	Por evento	Por módulo	\$4,000.00
9	Mesa modular para presidium	Compuesta por módulos de 1.20 mts de largo x 0.60 mts de ancho x 0.80 mts de altura, con acabado laminado tipo madera al alto brillo en diferentes colores.	Servicio	Por evento	Por módulo	\$3,000.00
10	Pódium de madera o acrílico	Pódium de madera o acrílico con medidas 1.20 mts de altura x 0.60 mts de paleta de documentos.	Servicio	Por evento	Por unidad	\$2,400.00
11	Caballete	Caballete de madera de 0.50 x 1.80, soporte ajustable.	Servicio	Por evento	Por unidad	\$180.00
ENTARIMADOS Y SISTEMA						
12	Entarimado en madera	Estructuras con madera en acero para construcción en módulos de 1.22 x 2.44 a 20, 40, 60 y 80 cm de altura.	Servicio	Por evento	Por metro cuadrado	\$1,800.00
SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE						
13	Servicio de personal de staff, producción, servicios generales, montaje y desmontaje	Servicio de personal de staff, producción, servicios generales, montaje y desmontaje en la Ciudad de Pachuca y zona de Influencia.	Servicio	Por evento	Por servicio	\$600.00
14	Servicio de personal de staff, producción, servicios generales, montaje y desmontaje	Servicio de personal de staff, producción, servicios generales, montaje y desmontaje en cualquier Municipio del estado de Hidalgo y Fuera de la zona de Influencia de la CAASIM, considerar: transporte, hospedaje y viáticos del personal antes descrito.	Servicio	Por evento	Por servicio	\$1,500.00
II. TECNOLOGÍA						
ILUMINACIÓN						
15	Kit de iluminación básico	Kit de iluminación básico que incluye: 2 tripiés, 2 varas con 6 lámparas pares ETC cada una, dos leekos, dimmer, centro de carga y consola.	Servicio	Por evento	Por kit	\$7,800.00

CONTRATO NO. CAASIM-DAJ/067/2024

Oficinas Centrales, Av. Industrial La Paz #200,
Col. Industrial La Paz,
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42092,
Tel. (771) 7174300, ext. 1198
www.hidalgo.gob.mx

**CAASIM**COMISIÓN DE AGUA Y
ALCANTARILLADO DE
SISTEMAS INTERMUNICIPALES

16	Kit de iluminación pequeño	Kit de iluminación pequeño que incluye: 6 lámparas robóticas, 6 leekos y 6 varas con 6 lámparas pares ETC cada una dimmer, centro de carga y consola.	Servicio	Por evento	Por kit	\$10,000.00
----	----------------------------	---	----------	------------	---------	-------------

La iluminación podrá ser convencional, robótica o arquitectónica según lo requiera la CONVOCANTE.

La contratación de este servicio debe incluir cableado, accesorios y personal necesario para la operación del equipo.

AUDIO

17	Sistema de audio básico	Sistema profesional de audio con capacidad hasta 50 personas, incluye: 1 consola, 2 bocinas en tripié, cableado y 2 micrófonos inalámbricos.	Servicio	Por evento	Por sistema	\$5,400.00
18	Sistema de audio chico	Sistema profesional de audio con capacidad hasta 100 personas, incluye: 1 consola, 4 bocinas en tripié, cableado y 4 micrófonos inalámbricos.	Servicio	Por evento	Por sistema	\$7,800.00
19	Sistema de audio mediano	Sistema profesional de audio con capacidad hasta 500 personas, incluye: Un sistema lineal de 4 bocinas por lado, dos subwoofers, una mezcladora de 6 canales, 8 micrófonos inalámbricos y 1 micrófono de ganso.	Servicio	Por evento	Por sistema	\$27,000.00
20	Sistema de audio grande	Sistema profesional de audio con capacidad hasta 1,000 personas, incluye: Un sistema lineal de 8 bocinas por lado, cuatro subwoofers, una mezcladora de 16 canales, 16 micrófonos inalámbricos y dos micrófonos de ganso.	Servicio	Por evento	Por sistema	\$54,000.00
21	Microfonía de Pódium	Sistema de microfonía tipo ganso compuesta por dos micrófonos.	Servicio	Por evento	Por kit	\$1,800.00
22	Micrófono parlamentario.	Micrófono parlamentario con base para escritorio y sistema "push to talk" alámbrico.	Servicio	Por evento	Por unidad	\$720.00
23	Micrófono parlamentario inalámbrico.	Micrófono parlamentario con base para escritorio y sistema "push to talk" inalámbrico.	Servicio	Por evento	Por unidad	\$720.00
24	Controlador digital para micrófonos.	Controlador digital para micrófonos	Servicio	Por evento	Por unidad	\$3,000.00

CONTRATO NO. CAASIM-DAJ/067/2024

**CAASIM**COMISIÓN DE AGUA Y
ALCANTARILLADO DE
SISTEMAS INTERMUNICIPALES

		parlamentarios.				
25	Micrófono de diadema	Micrófono tipo diadema inalámbrico.	Servicio	Por evento	Por unidad	\$900.00
26	Micrófono de mano	Micrófono de mano inalámbrico.	Servicio	Por evento	Por unidad	\$900.00
27	Micrófono cuello de ganso	Micrófono tipo cuello de ganso alámbrico.	Servicio	Por evento	Por unidad	\$540.00
28	Pedestal para Micrófono	Micrófono cuello de ganso.	Servicio	Por evento	Por unidad	\$900.00
29	Reproductor de CD's, MP3, MP4, otros.	Reproductor de audio en sistema digital.	Servicio	Por evento	Por unidad	\$7,800.00
30	Monitores de audio	Monitor de audio para presidium, escenario y/o templete de prensa.	Servicio	Por evento	Por unidad	\$900.00
31	Bocina	Bocinas con reproductor de CD para reproducción de Voz en off.	Servicio	Por evento	Por unidad	\$900.00

La contratación de este servicio debe incluir cableado, accesorios y personal necesario para la operación del equipo.

VIDEOPROYECCIÓN

32	Switcher para datos y video	Distribuidor de señal de 8 entradas y dos salidas.	Servicio	Por evento	Por unidad	\$4,200.00
33	Video proyector básico	Video proyector de 3,000 ansilumenes con base, cableado e instalación.	Servicio	Por evento	Por unidad	\$7,800.00
34	Video proyector mediano	Video proyector de 10,000 ansilumenes con base, cableado e instalación.	Servicio	Por evento	Por unidad	\$7,800.00
35	Monitores (presidium, salones)	Monitor de Plasma de 42" con kit de cables y entrada de audio y video RCA, HDMI y coaxial, incluye base a piso.	Servicio	Por evento	Por unidad	\$3,000.00
36	Pantalla LED de 42"	Pantalla LED de 42" para proyección, cableado y colocación.	Servicio	Por evento	Por unidad	\$1,800.00
37	Pantalla LED de 50"	Pantalla LED de 50" para proyección, cableado y colocación.	Servicio	Por evento	Por unidad	\$2,000.00
38	Pantalla LED de 55"	Pantalla LED de 55" para proyección, cableado y colocación.	Servicio	Por evento	Por unidad	\$2,200.00
39	Pantalla LED de 60"	Pantalla LED de 60" para proyección, cableado y colocación.	Servicio	Por evento	Por unidad	\$2,400.00
40	Pantalla LED de 80"	Pantalla LED de 80" para proyección, cableado y colocación.	Servicio	Por evento	Por unidad	\$2,600.00
41	Base para pantalla	de pedestal.	Servicio	Por evento	Por unidad	\$1,200.00
42	Base para pantalla	tipo cajón a piso.	Servicio	Por evento	Por unidad	\$1,200.00
	Reproductor DVD y	Video reproductor para señal en DVD o formato				\$600.00

CONTRATO NO. CAASIM-DAJ/067/2024

Oficinas Centrales Av. Industrial La Paz #200,
Col. Industrial La Paz,
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42092,
Tel: (771) 7174300, ext. 1198
www.hidalgo.gob.mx

**CAASIM**COMISIÓN DE AGUA Y
ALCANTARILLADO DE
SISTEMAS INTERMUNICIPALES

43	Blue Ray	Betacam, VHS, MP3, MP4, Blue Ray, 3D.	Servicio	Por evento	Por unidad	
----	----------	---------------------------------------	----------	------------	------------	--

La contratación de este servicio debe incluir cableado, accesorios y personal necesario para la operación del equipo.

EQUIPO DE CÓMPUTO

44	Multifuncional bajo volumen b/n	500 copias por evento, con conexión en red, incluye 1 cambio de consumibles.	Servicio	Por evento	Por unidad	\$1,200.00
45	Impresora láser b/n	500 impresiones por evento, con conexión en red, incluye 1 cambio de consumibles.	Servicio	Por evento	Por unidad	\$1,200.00
46	Impresora láser a color	500 impresiones por evento, con conexión en red, incluye 1 cambio de consumibles.	Servicio	Por evento	Por unidad	\$1,680.00
47	Montaje de red alámbrica	Cableado y montaje de red alámbrica para equipos de cómputo e impresión.	Servicio	Por evento	Por puerto	\$600.00
48	Distribuidor de HDMI 1 a 8	Distribuidor con 5 Cables HDMI de 20 mts.	Servicio	Por evento	Por kit	\$4,200.00

NOTA: La contratación de este servicio debe incluir cableado, accesorios y personal necesario para la operación del equipo.

TELECOMUNICACIONES

49	Internet dedicado alámbrico de 10 MB	Enlace dedicado de 10 MB que incluye kit de 24 IP's fijas.	Servicio	Por evento	Por servicio	\$1,200.00
50	Internet y conexión inalámbrica	Conexión a internet inalámbrico vía wifi (banda ancha) y capacidad de conexión de ofrecer a los usuarios que asisten a cada evento conectarse a internet a través de dispositivos móviles.	Servicio	Por evento	Por servicio	\$480.00

El convocante requiere que el licitante adjudicado incluya cableado, accesorios y personal necesario para la operación del servicio antes descrito.

REGISTRO

51	Sistema modular de registro hasta 200 personas.	Sistema modular de registro para eventos con computadora, impresora, servidor, instalación de red, servicio del sistema, captura y procesamiento de datos y personal de apoyo en logística suficiente para atender hasta 200 personas. Con impresión de gafete de 10 x 13 cms., en papel bond a 4 tintas, con mica y cordón de hilo sencillo sin impresión.	Servicio	Por evento	Por módulo	\$36,000.00
----	---	---	----------	------------	------------	-------------

CONTRATO NO. CAASIM-DAJ/067/2024

**CAASIM**COMISIÓN DE AGUA Y
ALCANTARILLADO DE
SISTEMAS INTERMUNICIPALES

III. ALIMENTOS Y BEBIDAS						
52	Desayuno emplatado	Desayuno emplatado: en base a jugo, fruta, café, agua natural, pan dulce o salado, y plato fuerte a elegir. Incluye mobiliario, equipo y personal de servicio.	Servicio	Por evento	Por persona	\$504.00
53	Comida emplatada 4 tiempos *	Comida emplatada: Selección de menú de 4 tiempos, con barra de bebidas no alcohólicas, con mobiliario, equipo, servicio de meseros y centros de mesa.	Servicio	Por evento	Por persona	\$750.00
54	Comida emplatada 3 tiempos *	Comida emplatada: Selección de menú de 3 tiempos, con barra de bebidas no alcohólicas, con mobiliario, equipo, servicio de meseros y centros de mesa.	Servicio	Por evento	Por persona	\$650.00
55	Cena emplatada 4 tiempos *	Cena emplatada: selección de menú de 4 tiempos, con barra de bebidas no alcohólicas, con mobiliario, equipo, servicio de meseros y centros de mesa.	Servicio	Por evento	Por persona	\$730.00
56	Cena emplatada 3 tiempos *	Cena emplatada: selección de menú de 3 tiempos, con barra de bebidas no alcohólicas, con mobiliario, equipo, servicio de meseros y centros de mesa.	Servicio	Por evento	Por persona	\$630.00
57	Servicio de café básico continuo por 2 horas.*	Servicio de Café básico, continuo por 2 horas: que incluye café normal o descafeinado, té de diferentes tipos, agua natural, pan dulce o salado, y pastas finas.	Servicio	Por evento	Por persona	\$144.00
58	Servicio de café básico continuo por 4 horas *	Servicio de Café básico, continuo por 4 horas: que incluye café normal o descafeinado, té de diferentes tipos, agua natural, pan dulce o salado, y pastas finas.	Servicio	Por evento	Por persona	\$200.00
59	Servicio de café básico continuo por 6 horas*	Servicio de Café básico, continuo por 6 horas: que incluye café normal o descafeinado, té de diferentes tipos, agua natural, pan dulce o salado, y pastas finas.	Servicio	Por evento	Por persona	\$252.00

CONTRATO NO. CAASIM-DAJ/067/2024

Oficinas Centrales Av. Industrial La Paz #200,
Col. Industrial La Paz,
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42092,
Tel.: (777) 7174300, ext. 1198
www.hidalgo.gob.mx

**CAASIM**COMISIÓN DE AGUA Y
ALCANTARILLADO DE
SISTEMAS INTERMUNICIPALES

60	Servicio de café básico continuo por 8 horas.*	Servicio de Café básico, continuo por 8 horas: que incluye café normal o descafeinado, té de diferentes tipos, agua natural, pan dulce o salado, y pastas finas.	Servicio	Por evento	Por persona	\$300.00
61	Complementos para servicio de café*	Complementos para servicio de café: que incluye jugo de fruta natural, fruta de mano, canapés dulces o salados (4 piezas por persona), 1 refresco de 355 ml.	Servicio	Por evento	Por persona	\$320.00
62	Cóctel con canapés*	Servicio de cóctel: Selección de 8 canapés con 6 salados y 2 dulces, incluye barra de bebidas no alcohólicas. Horario de servicio de 2 horas, meseros para servicio, mobiliario y cristalería para servicio.	Servicio	Por evento	Por persona	\$360.00
63	Cóctel con canapés*	Servicio de cóctel: Selección de 8 canapés con 6 salados y 2 dulces, incluye barra de bebidas no alcohólicas. Horario de servicio de 4 horas, meseros para servicio, mobiliario y cristalería para servicio.	Servicio	Por evento	Por persona	\$400.00
64	Box Lunch Básico	Box Lunch Básico embalado en caja de cartón o en bolsa individual: 1 jugo ind. 250 ml., 1 yogurt para beber individual de 250 ml., 1 fruta de mano, 1 barra de cereal.	Servicio	Por evento	Por persona	\$180.00
65	Box Lunch Estándar	Box Lunch estándar embalado en caja de cartón o en bolsa individual: 1 jugo ind. 250 ml., 1 yogurt para beber individual de 250 ml., 1 fruta de mano, 1 barra de cereal, 1 botella de agua 600 ml, 1 sándwich de jamón.	Servicio	Por evento	Por persona	\$240.00
66	Snacks	Crudites (zanahoria, pepino y jícama, con limón, sal y picante), botanas (base a harina, palomitas, papas y cacahuates)	Servicio	Por evento	Por persona	\$60.00

CONTRATO NO. CAASIM-DAJ/067/2024

Oficinas Centrales: Industrial La Paz #200,
Col. Industrial La Paz,
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42092.
Tel: (771) 7174300, ext. 1198
www.hidalgo.gob.mx

**CAASIM**COMISIÓN DE AGUA Y
ALCANTARILLADO DE
SISTEMAS INTERMUNICIPALES

67	Chapata	Chapata jamón de pavo, 3 quesos y de carnes frías o a elegir.	Servicio	Por evento	Por persona	\$90.00
68	Sándwich	Sándwich jamón de pavo, 3 quesos y de carnes frías o a elegir	Servicio	Por evento	Por persona	\$70.00
69	Croissant	Croissant jamón de pavo, 3 quesos y de carnes frías o a elegir.	Servicio	Por evento	Por persona	\$80.00
70	Pavos de Fin de Año	Pavo ahumado congelado 6 kg aprox	Servicio	Por evento	Por persona	\$910.00

El prestador del servicio adjudicado se obliga a prestar el servicio de mantelería, cubiertos, montaje de mobiliario, loza, cristalería y servicio de meseros. (*) En lugar Sede.

IV. DISEÑO, IMAGEN Y AMBIENTACIÓN

71	Diseño gráfico e industrial	Servicio de diseño gráfico y/o industrial para la conceptualización de cada proyecto (no incluye producción) entregable en archivos electrónicos. • Escenografías • Artículos promocionales • Banners y lonas • Stands institucionales	Servicio	Por proyecto	Por proyecto	\$2,400.00
----	-----------------------------	--	----------	--------------	--------------	------------

Las aplicaciones requeridas deberán ser elaboradas en alta resolución, superior a los 1200 DPI's, en vectores y curvas, en Illustrator, PDF, COREL o Flash, y ser entregadas en CD en archivos electrónicos en formato editable, adjuntando carta de cesión de derechos.

ESCENOGRAFÍAS

72	Back con bastidor en lona mate.	Bastidor de madera con gráfico para back, impreso en lona mate. Incluye montaje y desmontaje.	Servicio	Por evento	Por metro cuadrado	\$1,200.00
73	Back para araña en lona mate.	Gráfico para back impreso en lona mate con velcro perimetral hembra.	Servicio	Por evento	Por metro cuadrado	\$7,140.00

La contratación de este servicio debe incluir el equipo y personal necesario para llevar a cabo la producción, según la necesidad de cada evento.

ARTÍCULOS PROMOCIONALES

74	Bolígrafo con logotipo a 3 tintas	Bolígrafo sólido de material plástico en diversos colores con logo impreso a 3 tintas. Hasta 100 piezas.	Suministro	Por evento	Por unidad	\$11.40
75	Bolígrafo con logotipo a 1 tinta	Bolígrafo sólido de material plástico en diversos colores con logo impreso a 1 tinta. Hasta 100 piezas.	Suministro	Por evento	Por unidad	\$9.60
76	Cilindro de plástico transparente	Cilindro de plástico transparente con tapa sistema rosca color a elegir. Capacidad aproximada de 850 ml y	Suministro	Por evento	Por unidad	\$72.98

CONTRATO NO. CAASIM-DAJ/067/2024

Oficinas Centrales Av. Industrial La Paz #200,
Col. Industrial La Paz,
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42092,
Tel.: (771) 7174300, ext. 1198
www.hidalgo.gob.mx

**CAASIM**COMISIÓN DE AGUA Y
ALCANTARILLADO DE
SISTEMAS INTERMUNICIPALES

		medidas de 7.40 x 24.5 cm., con logo impreso a 3 tintas. Hasta 100 piezas				
77	Cilindro de plástico transparente	Cilindro de plástico transparente con tapa sistema rosca color a elegir. Capacidad aproximada de 850 ml y medidas de 7.40 x 24.5 cm., con logo impreso a 1 tinta. Hasta 100 piezas	Suministro	Por evento	Por unidad	\$48.98
78	Estampa adherible	Estampa de papel adherible impresa en vinil a todo color, 5.00 cm X 5.00 cm aproximadamente, con logo en impresión láser alta resolución de 3 a 6 tintas. Hasta 100 piezas	Suministro	Por evento	Por unidad	\$780.00
79	Estampa adherible	Estampa de papel adherible impresa en vinil a todo color, 5.00 cm X 5.00 cm aproximadamente con logo en impresión láser alta resolución a 1 tinta. Hasta 100 piezas	Suministro	Por evento	Por unidad	\$780.00
80	Memoria USB 32 GB a 3 tintas	Memoria USB de 32 gb con logo impreso a 3 tintas. Hasta 100 piezas.	Suministro	Por evento	Por unidad	\$115.16
81	Memoria USB 32 GB	Memoria USB de 32 gb con logo impreso a 1 tinta. Hasta 100 piezas	Suministro	Por evento	Por unidad	\$96.00
82	Taza promocional	Taza promocional de material cerámico en diversos colores con logo impreso a 3 tintas. Hasta 100 piezas.	Suministro	Por evento	Por unidad	\$54.00
83	Taza promocional	Taza promocional de material cerámico en diversos colores con logo impreso a 1 tinta. Hasta 100 piezas.	Suministro	Por evento	Por unidad	\$54.00
84	Libretas	Libreta tamaño media carta de 60 hojas. Con portada y contraportada impresa a 3 tintas. Hasta 100 piezas.	Suministro	Por evento	Por unidad	\$103.80
85	Bolsas de tela	Bolsa sin fuelle material algodón en diversos colores impresa a 1 tinta. Hasta 100 piezas.	Suministro	Por evento	Por unidad	\$72.54
DISEÑO E IMPRESIONES						
86	Gafetes	Gafetes impresos en papel couche de 300 grs. 4 x 0 tintas, laminado con cinta portagafete básico.	Suministro	Por evento	Por unidad	\$17.22

CONTRATO NO. CAASIM-DAJ/067/2024

Oficinas Centrales Av. Industrial La Paz #200,
Col. Industrial La Paz,
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42092,
Tel: (771) 7174300, ext. 1198
www.hidalgo.gob.mx

87	Flyers	Flyers tipo volante 1/4 4x4 tamaño 10 x 14 cm. Impresión de acuerdo al diseño definido.	Suministro	Por evento	Por unidad	\$1.00
LONAS PARA VESTIR RECINTO O SEDE						
88	Tela	Impresión en tela 1200 dpis con instalación en roll up 80 x 200 cm. Incluye instalación en estructura.	Suministro	Por evento	Por unidad	\$4,500.00
89	Lona	Impresión en lona 1200 dpis con instalación en roll up 80 x 200 cm. Incluye instalación en estructura.	Suministro	Por evento	Por unidad	\$2,700.00
90	Estructura	Estructura roll up para lona o tela de 80 x 200 cm.	Suministro	Por evento	Por unidad	\$1,600.00
91	Lona	Impresión de lona 13 oz mate. Incluye portabanner tubular 1.80 X .80 cms.	Suministro	Por evento	Por unidad	\$588.00
92	Lona	Impresión de lona 13 oz brillante. Incluye portabanner tubular 1.80 X .80 cms.	Suministro	Por evento	Por unidad	\$444.00
93	Lona	Impresión de lona 13 oz mate. Incluye portabanner metálico retráctil 1.80 X .80 cms.	Suministro	Por evento	Por unidad	\$1,176.00
94	Lona	Impresión de lona 13 oz brillante. Incluye portabanner metálico retráctil 1.80 X .80 cms.	Suministro	Por evento	Por unidad	\$900.00

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- EL MONTO MÍNIMO QUE PODRÁ EJERCERSE POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DESCRITA EN LA CLÁUSULA INMEDIATA ANTERIOR, ES POR LA CANTIDAD DE **\$972,000.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y EL MONTO MÁXIMO DE **\$2'430,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; EL CUAL NO SOBREPASARÁ DE DICHO IMPORTE, SALVO QUE EXISTA CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN CELEBRADO PARA TAL EFECTO POR LAS PARTES, CUALQUIER TRABAJO LLEVADO A CABO CON EXCESO AL MONTO MÁXIMO INDICADO Y SIN QUE HAYA SIDO CELEBRADO CONVENIO AL RESPECTO, SE CONSIDERARÁ COMO TRABAJO EJECUTADO POR CUENTA Y RIESGO DE "EL PRESTADOR".

TERCERA.- PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS: SERÁ POR CONTRATO ABIERTO Y SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA CAASIM, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

EL CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DE SU FECHA DE FIRMA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

CONTRATO NO. CAASIM-DAJ/067/2024

1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

EL SERVICIO INTEGRAL DE EVENTOS PARA LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES, SERÁ CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE SEÑALAN EN FORMA DETALLADA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO, LA PRESENTE CONTRATACIÓN TIENE COMO FIN CONTAR CON LOS INSUMOS NECESARIOS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS, TECNOLOGÍA, ALIMENTOS Y BEBIDAS, ASÍ COMO DE DISEÑO, IMAGEN Y AMBIENTACIÓN, PARA APOYAR LA REALIZACIÓN DE TALLERES, REUNIONES Y EVENTOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TIPO DE EVENTO DE NATURALEZA ANÁLOGA A CARGO DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES.

LA REALIZACIÓN DE CADA EVENTO CORRESPONDERÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA CAASIM, MOTIVO POR EL CUAL LA FECHA, HORARIO, LUGAR, AFORO E INSUMOS, SE DETERMINARÁN CON BASE EN LAS NECESIDADES DE LA CAASIM Y CONFORME AL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

2.- PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA Y PRESTACIÓN:

EL SERVICIO SE PRESTARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES O EN EL LUGAR INDICADO POR LA MISMA Y DENTRO DE LOS 14 MUNICIPIOS EN LOS QUE OPERA ESTE ORGANISMO, EN EL HORARIO QUE SE DETERMINE PARA TAL EFECTO, CONSIDERANDO LA NATURALEZA DEL EVENTO; DE LUNES A DOMINGO, EN EL ENTENDIDO QUE LOS HORARIOS Y DÍAS SE PODRÁN AJUSTAR DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE ESTA COMISIÓN, DICHS AJUSTES SERÁN DE CONFORMIDAD CON LOS QUE SEÑALE LA PERSONA ENCARGADA PARA TALES EFECTOS.

EL SERVICIO INTEGRAL SE LLEVARÁ A CABO EN LAS FECHAS Y HORARIOS DEFINIDOS POR QUIEN SEA DESIGNADA COMO PERSONA ENCARGADA DEL CONTRATO POR PARTE DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES, PARA LO CUAL OBSERVARÁ LOS SIGUIENTES PLAZOS MÍNIMOS:

CUANDO SEAN EVENTOS DE HASTA 50 (CINCUENTA) PERSONAS, LA NOTIFICACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO SE ENVIARÁ CON 24 (VEINTICUATRO) HORAS DE ANTICIPACIÓN.

CUANDO SEAN EVENTOS DE MÁS DE 50 (CINCUENTA) PERSONAS Y HASTA 100 (CIEN) PERSONAS, LA NOTIFICACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO SE ENVIARÁ CON 2 (DOS) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN.

CUANDO SEAN EVENTOS DE MÁS DE 100 (CIEN) PERSONAS, LA NOTIFICACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y POR OFICIO SE ENVIARÁ CON 5 (CINCO) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN.

CONTRATO NO. CAASIM-DAJ/067/2024

CUALQUIER MODIFICACIÓN O CAMBIO RESPECTO DEL SERVICIO SOLICITADO SIEMPRE DEBERÁN SER INFORMADO A LA PERSONA LICITANTE ADJUDICADA POR LA PERSONA ENCARGADA, CON LA SIGUIENTE ANTICIPACIÓN:

CUANDO SEAN EVENTOS DE HASTA 50 (CINCUENTA) PERSONAS, LA NOTIFICACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO O POR TELÉFONO SE ENVIARÁ CON 6 (SEIS) HORAS DE ANTICIPACIÓN.

CUANDO SEAN EVENTOS DE MÁS DE 50 (CINCUENTA) PERSONAS Y HASTA 100 (CIEN) PERSONAS, LA NOTIFICACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO O POR TELÉFONO SE ENVIARÁ CON 1 (UN) DÍA NATURAL DE ANTICIPACIÓN.

CUANDO SEAN EVENTOS DE MAS DE 100 PERSONAS, LA NOTIFICACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO O POR TELÉFONO SE ENVIARÁ CON 2 (DOS) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN.

SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA PERSONA LICITANTE ADJUDICADA LA INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS CON UNA ANTELACIÓN DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: PARA EVENTOS DE HASTA 100 PERSONAS CON MÍNIMO 2 (DOS) HORAS A LA HORA PROGRAMADA DEL EVENTO Y PARA EVENTOS DE MÁS DE 100 PERSONAS CON MÍNIMO 6 (DOS) HORAS A LA HORA PROGRAMADA DEL EVENTO, A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS PARA CADA EVENTO, ASÍ COMO, LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS NECESARIAS EN CUANTO A LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS.

EL LISTADO DE SERVICIOS DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA ES UNA REFERENCIA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, POR LO QUE DE CONSIDERAR NECESARIO LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES PODRÁ SOLICITAR SERVICIOS ADICIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS, TALES COMO RECONOCIMIENTOS ESPECIALES, TROFEOS, PREMIOS, MEDALLAS, ESTÍMULOS Y OTROS CONCEPTOS DERIVADOS DE CUMPLIMIENTO A CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, LA CAASIM APOYARÁ AL SINDICATO EN LAS ACTIVIDADES CÍVICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES QUE ESTE ÚLTIMO ORGANICE, CON MOBILIARIO, EQUIPO Y RECURSOS ECONÓMICOS QUE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES DEBIDAMENTE APROBADAS SEÑALEN, ASÍ MISMO PROPORCIONARÁ EL LUGAR ADECUADO EN EL QUE SE DEBAN CELEBRAR LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS DEL SINDICATO.

LOS CONCEPTOS DE LOS NUMERALES MENCIONADOS EN EL ANEXO 1:

- I. MOBILIARIO Y ACCESORIOS,
- II. TECNOLOGÍA,
- III. ALIMENTOS Y BEBIDAS Y
- IV. DISEÑO, IMAGEN Y AMBIENTACIÓN.

SON MENCIONADOS DE FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, POR LO QUE EN EL CASO CONTRATO NO. CAASIM-DAJ/067/2024

DE QUE ALGÚN CONCEPTO NO ESTÉ INCLUIDO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PODRÁ REQUERIRLO, A EFECTO DE QUE SE SOLICITE LA COTIZACIÓN AL PRESTADOR DE SERVICIO.

DICHA COTIZACIÓN, UNA VEZ PRESENTADA SERÁ ANALIZADA POR LA PERSONA ENCARGADA, SI RESULTA CONVENIENTE PARA LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES, LA AUTORIZARÁ DE ACUERDO CON LO COTIZADO POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO.

PARA EL CONCEPTO DEL NUMERAL IV. DISEÑO, IMAGEN Y AMBIENTACIÓN, LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES, PROPORCIONARÁ EL MANUAL DE IDENTIDAD INSTITUCIONAL 2022-2028 GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

3. ENTREGA Y RECEPCIÓN

EL SERVICIO SE PRESTARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES O EN EL LUGAR INDICADO POR LA MISMA Y DENTRO DE LOS 14 MUNICIPIOS EN LOS OPERA ESTE ORGANISMO, EN EL HORARIO QUE SE DETERMINE PARA TAL EFECTO, CONSIDERANDO LA NATURALEZA DEL EVENTO; DE LUNES A DOMINGO, EN EL ENTENDIDO QUE LOS HORARIOS Y DÍAS SE PODRÁN AJUSTAR DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE ESTA COMISIÓN, DICHS AJUSTES SERÁN DE CONFORMIDAD CON LO QUE SEÑALE LA PERSONA ENCARGADA PARA TALES EFECTOS.

LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES A TRAVÉS DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA DESIGNADA REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO, INFORMARÁ A LA PERSONA ENCARGADA DE LOS INCUMPLIMIENTOS O DEFICIENCIAS DETECTADOS DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ATENDIENDO A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA ORDEN DE SERVICIO CORRESPONDIENTE.

4. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

A EFECTO DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SE DESIGNA AL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.

LOS GASTOS POR CONCEPTO DE FLETES, SEGUROS, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, GARANTÍAS, DEBERÁN ESTAR CONSIDERADOS EN EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES. EL PROVEEDOR EFECTUARÁ EL TRASLADO DE LOS BIENES POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DEL DAÑO QUE PUEDA SUFRIR EL MISMO DURANTE EL TRASLADO.

CUARTA.- LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS .- EL SERVICIO SE PRESTARÁ EN

CONTRATO NO. CAASIM-DAJ/067/2024

LAS INSTALACIONES DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES O EN EL LUGAR INDICADO POR LA MISMA Y DENTRO DE LOS 14 MUNICIPIOS EN LOS QUE OPERA ESTE ORGANISMO, EN EL HORARIO QUE SE DETERMINE PARA TAL EFECTO, CONSIDERANDO LA NATURALEZA DEL EVENTO; DE LUNES A DOMINGO, EN EL ENTENDIDO QUE LOS HORARIOS Y DÍAS SE PODRÁN AJUSTAR DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE ESTA COMISIÓN, DICHS AJUSTES SERÁN DE CONFORMIDAD CON LOS QUE SEÑALE LA PERSONA ENCARGADA PARA TALES EFECTOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1.

QUINTA.- ANTICIPOS.- NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

SEXTA.- FORMA DE PAGO.- EL PAGO SE EFECTUARÁ PREFERENTEMENTE DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A CADA PRESTACIÓN DE SERVICIO, CONSIDERANDO LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE ESTA COMISIÓN, PREVIA FISCALIZACIÓN DE LA FACTURA TRAMITADA POR EL PRESTADOR Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES.

LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL PRESTADOR", ÉSTE DEBERÁ REINTEGRARLAS, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES DICHS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE A DISPOSICIÓN DE "LA CAASIM".

SÉPTIMA.- GARANTÍAS.- PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "LA CAASIM", EN UN PLAZO NO MAYOR A 03 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO UNA FIANZA POR EL 10% DEL MONTO MÁXIMO CONTRATADO INCLUYENDO IVA A FAVOR DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES (CAASIM), LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y ARTÍCULOS 72 TERCER PÁRRAFO FRACCIÓN III, 81 FRACCIÓN II Y 82 DE SU REGLAMENTO.

"EL PRESTADOR" PODRÁ QUEDAR EXENTO DE PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO ENTREGUE EL TOTAL DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO,

CONTRATO NO. CAASIM-DAJ/067/2024

DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, PREVIA SOLICITUD.

POR OTRA PARTE, RESPONDERÁ DE LA CALIDAD Y VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, COMPROMETIÉNDOSE A GARANTIZAR LOS SERVICIOS PRESTADOS DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE CADA EVENTO, GARANTIZANDO DICHA RESPONSABILIDAD MEDIANTE CARTA GARANTÍA, EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR QUIEN ACREDITE LA PERSONALIDAD LEGAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

OCTAVA.- SUMINISTRO Y RECEPCIÓN.- EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ EN EL SITIO QUE SE HA ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO, Y LA RECEPCIÓN ESTARÁ BAJO LA SUPERVISIÓN DE LA PERSONA QUE "LA CAASIM" DESIGNE, QUE ACREDITE QUE "EL PRESTADOR" HA SUMINISTRADO LOS SERVICIOS PARTE DE LOS MISMOS QUEDANDO ÉSTOS A DISPOSICIÓN DE "LA CAASIM".

AMBAS PARTES ESTABLECEN QUE, REALIZADO EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN ESTA CLÁUSULA, "EL PRESTADOR" PRESENTARÁ LA FACTURA CORRESPONDIENTE ANTE "LA CAASIM" PARA QUE ÉSTA LA VALIDE Y LE SEA CUBIERTA POR LOS CONDUCTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, ESTABLECIENDO CONCRETAMENTE QUE EL SUMINISTRO EN SU TOTALIDAD O PARTE DEL MISMO, SE REALIZARÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PROGRAMA DE ENTREGA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES DENTRO DEL TIEMPO DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA.- EL PAGO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE "EL PRESTADOR", EN SU CASO, DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

DÈCIMA.- "EL PRESTADOR" CONVIENE EN QUE NO PODRÁ DIVULGAR POR NINGÚN MEDIO DE PUBLICACIÓN, CONFERENCIA, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA, LOS DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS POR LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA CAASIM", PUES DICHS DATOS Y RESULTADOS SON PROPIEDAD DE ESTA ÚLTIMA.

DÈCIMA PRIMERA.- RELACIONES LABORALES.- "EL PRESTADOR", COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL. "EL PRESTADOR" CONVIENE, POR LO MISMO, EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU

CONTRA O EN CONTRA DE "LA CAASIM", EN RELACIÓN CON EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- OTRAS RESPONSABILIDADES DE "EL PRESTADOR".- "EL PRESTADOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO, EN EL LUGAR DONDE DEBA REALIZARSE Y DE QUE LA ENTREGA SE EFECTÚE A SATISFACCIÓN DE "LA CAASIM", ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO, DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS; Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "LA CAASIM", A LOS MISMOS BIENES O A TERCEROS.

IGUALMENTE, "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS A ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO POR LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS AMPARADOS EN ESTE CONTRATO, PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA CAASIM" EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

CUANDO LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS NO SE HAYA REALIZADO CONFORME A LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO O DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE POR ESCRITO PROPORCIONE "LA CAASIM", "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A LA REPOSICIÓN INMEDIATA DE LOS SERVICIOS POR SU CUENTA.

LAS PARTES ESTABLECEN QUE QUEDA BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE "EL PRESTADOR" EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, EXIMIÉNDOSE A "LA CAASIM", DE TODA RESPONSABILIDAD POR CAUSAS DE ACCIDENTE O INFRACCIONES DE TRÁNSITO QUE PUDIERAN OCACIONARSE CON MOTIVO DE DICHO TRASLADO.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES.- SE PACTAN PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE "EL PRESTADOR" POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS CUALES SE CALCULARÁN A RAZÓN DEL 3 AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, SOBRE EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "LA CAASIM" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, ASÍ COMO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PRESTADOR" EN ESTE CASO, "LA CAASIM" PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS EXHIBIDAS POR "EL PRESTADOR" Y SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE SUMINISTROS AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

CONTRATO NO. CAASIM-DAJ/067/2024

LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA; ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE "EL PRESTADOR" QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA CAASIM", ADEMÁS DE QUE SE LE APLIQUEN A "EL PRESTADOR" LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR ESTE CONTRATO, Y EN EL SUPUESTO DE QUE SE HAYA OTORGADO GARANTÍA, SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA.

DÉCIMA QUINTA.- OTRAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente, PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LAS ESPECIFICACIONES, TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES, ASÍ COMO, SUPLETORIAMENTE, A LO PREVISTO POR EL CÓDIGO CIVIL Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, AMBOS DEL ESTADO DE HIDALGO.

DÉCIMA SEXTA.- NORMATIVIDAD APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente, PARA LA EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE LA MATERIA.

DÉCIMA SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PACHUCA, ESTADO DE HIDALGO; POR LO TANTO "EL PRESTADOR" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS DE LAS OBLIGACIONES Y FUERZA LEGAL DEL MISMO, SE FIRMA EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, A LOS 29 (VEINTINUEVE) DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).

POR "LA CAASIM"



LIC. JUAN EVEL CHÁVEZ TROVAMALA
DIRECTOR GENERAL



M.B.A. FRANCO AGUILAR GARCIA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

POR EL "PRESTADOR"
"PROMOTORA BOEKI, S.A. DE C.V."

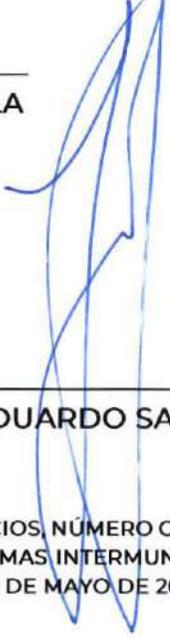


C. EZEQUIEL GUTIÉRREZ DÁVILA
ADMINISTRADOR ÚNICO

TESTIGOS



L.D. MAYRA HILDELISA FLORES DOMÍNGUEZ



L.C. JOSÉ EDUARDO SALINAS CÓRDOVA

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, NÚMERO CAASIM-DAJ-067/2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "PROMOTORA BOEKI, S.A. DE C.V.", DE FECHA 29 DE MAYO DE 2024.